

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve:

Requerir al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) que brinde información acerca de los siguientes puntos vinculados a la vulneración del secreto estadístico ocurrida en fecha 12 de marzo de 2026 referente al índice de precios al consumidor (IPC):

- Indiquen los criterios aplicados al presente por INDEC para el resguardo de información reservada, en particular del IPC.
- Detallen si existen registros oficiales sobre incumplimientos u otras irregularidades concernientes al régimen de la ley 17.622 y demás normas del servicio estadístico nacional en lo referente a datos de IPC divulgados en marzo y febrero de 2026 y en meses anteriores.
- Precisen si realizaron investigaciones o sumarios vinculadas a la filtración de datos secretos de INDEC a terceros durante el año 2026.
- Manifiesten si realizaron denuncias por vulneración del secreto estadístico durante el año 2026. En caso afirmativo, ante qué órganos y cuándo.
- Informen si, previo a la publicación oficial del IPC, el dato es puesto en conocimiento del Ministro de Economía u otros funcionarios del Poder Ejecutivo ajenos al Instituto. En caso afirmativo, detallen el procedimiento, los funcionarios involucrados y el marco normativo que habilita dicha comunicación.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Por el presente proyecto solicitamos al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) que brinde información acerca de cuestiones atinentes a la vulneración del secreto estadístico ocurrida en fecha 12 de marzo de 2026 referente al índice de precios al consumidor (IPC)

Se trata del segundo mes consecutivo en que afloran polémicas en torno al INDEC y el IPC. En febrero el Ministro Caputo había intervenido para que no se cambiase la metodología y también vulneró el secreto estadístico.

Cabe destacar que las irregularidades de febrero fueron oportunamente detalladas en el proyecto 7203-D-2025, por el que solicitamos la interpelación del Ministro Caputo.

En marzo, según el especialista informático Fernando Molina, hubo al menos tres cuentas que operaron en Polymarket<sup>1</sup> media hora antes de la publicación del IPC por montos superiores al promedio<sup>2</sup>.

De hecho, poco antes de la publicación del dato en la plataforma Polymarket se registraron modificaciones en los patrones de apuestas sobre el IPC. Y las apuestas empezaron a coincidir con el dato final.

Por su parte, Perfil, afirmó que constató la filtración del IPC con “*dos fuentes del mercado local*”<sup>3</sup>.

Así, un mes más tarde del pedido de interpelación del Ministro Caputo, seguimos lidiando con infracciones vinculadas a un dato sensible de nuestra economía. Asimismo, se trata de un dato resguardado legalmente por el artículo 13 de la ley 17.622 de funcionamiento del INDEC. Dicha ley exige “absoluta reserva”.

---

<sup>1</sup> La Justicia de la Ciudad de Buenos Aires ordenó bloquear en todo el territorio argentino el acceso a Polymarket, considerada la plataforma de mercado de predicciones más grande del mundo. La medida judicial surge a partir de una investigación iniciada tras una denuncia presentada por Lotería de la Ciudad de Buenos Aires, que permitió determinar que el sitio operaba en la práctica como un sistema de apuestas online encubierto, sin autorización para funcionar en el país.

<sup>2</sup> Ver: <https://x.com/fergmolina/status/2032457329514250511?s=20>

<sup>3</sup> Ver: <https://www.perfil.com/noticias/economia/filtracion-en-la-city-el-dato-de-inflacion-circuloantes-que-el-indec-lo-publicara-y-desato-un-raid-especulativo-antes-del-anuncio-a40.phtml>



De esta forma, las irregularidades exhiben un estado de profunda inseguridad jurídica, estadística y económica. Dicho estado debe ser corregido de inmediato.

Y la corrección se dará conociendo los detalles de lo ocurrido. Por eso formulamos el presente pedido de informes, conforme a los puntos señalados más arriba.

En resumen, se debe precisar qué se está haciendo para resguardar la información reservada de INDEC. Evidentemente, los procedimientos están fallando. Hay que determinar a qué y/o quiénes se deben esas fallas.

Además, el INDEC debe manifestar si tomaron conocimiento de las fallas, tanto en marzo como en febrero de 2026. También deben indicar si realizaron investigaciones o denuncias vinculadas a estas cuestiones.

Por esas razones, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la sanción del presente proyecto.

Diputada Julia Strada

Diputado Sergio Omar Palazzo

Diputado Carlos Daniel Castagneto

Diputada Hilda Clelia Aguirre

Diputada Nancy Aracely Sand Giorasi

Diputado Pablo Raul Yedlin

Diputado Abelardo Mario Ferran

Diputado Mario Roberto Manrique

Diputada Sabrina Selva

Diputado Marcelo Mango

Diputada Agustina Lucrecia Propato

Diputada Maria Teresa Garcia

Diputada Ana María Ianni

Diputado Santiago Luis Roberto